



# LA HOSPITALIDAD NO ES DELITO

## “SALVEMOS LA HOSPITALIDAD” felicita al Gobierno por rectificar e impedir que la hospitalidad y la solidaridad sean delito

Las entidades promotoras de la campaña “Salvemos la hospitalidad” hemos podido leer y estudiar estos días el proyecto de Ley de reforma del Código Penal que fue aprobado en Consejo de Ministros el pasado viernes. En él, **el Gobierno ha escuchado a las numerosas personas, organizaciones y administraciones públicas que han promovido y apoyado durante estos últimos meses esta campaña y se ha excluido la opción de que la solidaridad pueda ser sancionada** indicando en el texto que *“para evitar cualquier duda interpretativa que se pudiera generar en este asunto, la reforma excluye expresamente la sanción penal en todos los casos en los que la actuación se ha llevado a cabo con una finalidad humanitaria”*.

La campaña surgió con la discrepancia de las entidades promotoras con un borrador inicial del proyecto de Código Penal que ponía en tela de juicio y criminalizaba la solidaridad, en la medida que el artículo 318 bis podía convertir en causas de perseguibilidad (o de no perseguibilidad) las conductas solidarias, en función del criterio del Ministerio Público.

Posteriormente, en su segunda versión, aunque hubo avances; *“Los hechos no serán punibles cuando el objetivo perseguido por el autor fuere únicamente prestar, de forma ocasional, ayuda humanitaria a la persona de que se trate”*, quedó en manos de los jueces la interpretación de cuáles son los casos en los que se puede considerar delito y o no. Cambiaba así la forma, pero no el fondo del escrito.

Finalmente, en el texto aprobado el pasado viernes desaparecen todos los puntos que no aceptábamos desde la campaña [www.salvemolahospitalidad.org](http://www.salvemolahospitalidad.org), ya **ahora se distingue la conducta solidaria con la de aquellas personas que se lucran explotando a colectivos en riesgo de exclusión o con el tráfico de personas**, hecho este que apoyamos desde las Instituciones de esta campaña.

La campaña **Salvemos la hospitalidad** nació a finales de 2012 por parte de un grupo de personas que rechazan la persecución penal de la ayuda humanitaria y solidaria a las personas en situación administrativa irregular. Poco tiempo después, el pasado mes de febrero, una veintena de organizaciones sociales de todo el país ponía en marcha la web [www.salvemolahospitalidad.org](http://www.salvemolahospitalidad.org) para promover la presentación de mociones en los ayuntamientos de pueblos y ciudades de forma que éstos, como representantes de la ciudadanía solidaria, mostrasen su rechazo al texto de Código Penal.

Y, mientras en poco tiempo las entidades sociales que apoyaban la campaña duplicaban su número hasta las 40, el movimiento de mociones tramitadas en ayuntamientos y Parlamentos Autonómicos ha ascendido hasta la fecha a **127 mociones, de las cuales 68 se han aprobado, sólo 12 se han denegado o no tramitado estando las restantes aún en trámite**. Entre las Instituciones que se han sumado a la campaña se encuentran los de ciudades como **Valencia, Sevilla, Palma de Mallorca,**



# LA HOSPITALIDAD NO ES DELITO

Málaga, Alicante, Zaragoza, Murcia, Córdoba, Getafe, Avilés, Vila-Real o Jaén; y los parlamentos autonómicos de Navarra, Valencia y Aragón. Todas estas actividades se han plasmado en el 'Mapa de la hospitalidad' (disponible en [www.salvemolahospitalidad.org/index.php/mapa-de-la-hospitalidad](http://www.salvemolahospitalidad.org/index.php/mapa-de-la-hospitalidad)) donde están recogidas todas estas mociones presentadas y, también, los actos reivindicativos en torno a la campaña.

Por ese motivo, nos congratulamos de que el Ministerio haya escuchado la voz de la ciudadanía en este punto y aceptar en el Proyecto de Código Penal que la hospitalidad y la solidaridad con las personas no puede nunca ser una conducta a sancionar; **la campaña [www.salvemolahospitalidad.org](http://www.salvemolahospitalidad.org) mantendrá sus actividades -centrándose en el trámite Parlamentario- para garantizar que en el texto final se mantenga esta redacción.** El equipo jurídico, mientras tanto, estudia el resto del texto del Proyecto de Código Penal, teniendo en cuenta que pueden ser discriminatorios con la población de origen extranjero.

---

Gabinete de Comunicación:  
Nacho: 606104838  
Manuel: 616580563

